



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0529
EXPEDIENTE N° 5721-007042/14

NEUQUÉN, 06 ABR 2015

VISTO:

La documentación presentada por el Instituto ISI COLLEGE, de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto ISI COLLEGE, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-066, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal, según Resoluciones N° 0552/93 y N° 1498/98;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2015, el Instituto ISI COLLEGE, solicita la adopción del Plan de Estudio N° 596, correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Esterilización";

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

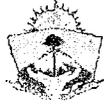
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2015, en el Instituto ISI COLLEGE, CUE N° 580036100, el Plan de Estudio N° 596 del Nomenclador Curricular Provincial, correspondiente a la "Tecnicatura Superior en Esterilización".
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2015 se implementará el 1er año del Plan de Estudio N° 596; para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 2do año del Plan de Estudio N° 596 y para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 3er año del Plan de Estudio N° 596.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección General de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PRYLLALE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0529
EXPEDIENTE N° 5721-007042/14

- 4°) **INDICAR** que por la Dirección de Enseñanza Privada se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo I y **GIRAR** el expediente a la Dirección de Enseñanza Privada a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALET
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Ing. OSCAR JAVIER COMPAR
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOLTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN